



En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 11 de enero de 2022, en la sala de juntas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: Lic. Gerardo Estrada Sánchez, Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Edgar Armando Aguirre González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Mtro. Edmundo Bernal Mejía, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal, lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 1º de diciembre de 2021.
3.- Análisis al oficio 109/CJEF/UAF/1784/2021, de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el cual comunica la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio 330010721000095.
4.- Análisis al oficio 109/CJEF/UAF/DDHO/1855/2021, de la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional, que comunica la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio 330010721000108.
5.- Análisis al oficio 109/CJEF/UAF/DDHO/0019/2022, de la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional, que comunica la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio 330010721000061.
6.- Asuntos Generales. Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.
2.- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 1º de diciembre de 2021, sus integrantes aprueban por unanimidad el Acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.





3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010721000095**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio 109/CJEF/UAF/1784/2021; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 16 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; **la cual señaló que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de la Unidad de Administración y Finanzas, no se encontró información relacionada con la solicitud de acceso a la información 330010721000095**, toda vez que *“Esta Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal del 01 de enero de 2018 a la fecha, no ha celebrado contratos, convenios o acuerdos de voluntades, con la razón social antes citada...”*, por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

4.- Respecto al Cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010721000108**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio 109/CJEF/UAF/DDHO/1855/2021; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 16 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; **la cual señaló que “...no se encontraron documentos que “PROHÍBAN AL PERSONAL NO EMITIR COMENTARIOS EN CONTRA DEL PRESIDENTE...”(sic)**; por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----

5.- Respecto al Quinto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010721000061**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio 109/CJEF/UAF/DDHO/0019/2022; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 16, 17 y 20 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; **la cual señaló que “...no se encontraron registros de faltas administrativas graves y no graves del personal de esta Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal...”(sic)**; por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**-----



6.-Asuntos Generales. Se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal el calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2022, mismo que se aprueba por unanimidad. -----
Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:-----

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 1º de diciembre de 2021. -----

SEGUNDO.- En relación al Tercer punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010721000095, y en atención a la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio 109/CJEF/UAF/1784/2021, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan **resolver la confirmación de la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante. -----

TERCERO.- En relación al Cuarto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010721000108, y en atención a la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio 109/CJEF/UAF/DDHO/1855/2021, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda **resolver la confirmación de la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-----

CUARTO.- En relación al Quinto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010721000061, y en atención a la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el oficio 109/CJEF/UAF/DDHO/0019/2022, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda **resolver la confirmación de la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la





Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-----
QUINTO. Se aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para el ejercicio 2022. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

LIC. GERARDO ESTRADA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

**LIC. EDGAR ARMANDO AGUIRRE
GONZÁLEZ**
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

MTRO. EDMUNDO BERNAL MEJÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
FEDERAL

VPS/MUCM

